

riente igualmente próximo que habría sido mi mejor escudo contra intrigas y maquinaciones fraguadas en mi daño, si yo lo hubiera empleado en la Inspección General del Colegio.

Por eso digo que no puede juzgarse mal a un gobernante por cuanto nombre entre aquellos a quienes bien conoce sus colaboradores más importantes. Eso a más de que en Costa Rica existen tales vinculaciones entre familias, que se ha creado, puede decirse, un parentesco entre casi todos los costarricenses aptos para el desempeño de funciones públicas o cargos de responsabilidad.

Del mismo modo se exagera respecto de los peligros de la reelección. Ninguna de las grandes democracias tiene en sus leyes disposiciones contra la reelegibilidad de sus gobernantes. Es en las democracias dudosas en donde existe esa prevención contra un principio que garantiza precisamente el derecho de los pueblos para darse el gobierno que desean y que corrige esa desastrosa inestabilidad de las democracias. Es un absurdo pretender que un gobernante que ha acertado en su labor y que posiblemente realice una reforma,—pongamos, por caso, de la educación primaria y de las cuestiones económicas que más directamente afectan al pueblo en su desarrollo y posibilidades de mayor bienestar—deba abandonar su puesto y cederlo a un nuevo mandatario, que seguramente vendrá a destruir todo lo que su antecesor ha creado con esfuerzo y con sacrificio, nulificando así una obra que ha de quedar necesariamente trunca. ¿Es racional que se proceda de esa suerte con quien puede, mediante el voto de sus conciudadanos, seguir la obra iniciada y darle cima y remate? Sólo una desconfianza absurda y sin sentido puede mantener en nuestras democracias el temor que mantiene viva esa prohibición constitucional contra la misma voluntad